



**RESULTADO DE GESTIONES PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS
NORMAS DE ORIGEN DEL ACUERDO CHILE-MERCOSUR, EN IMPORTACIONES
EFECTUADAS DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2017, CON FACTURAS EMITIDAS POR
TERCEROS OPERADORES.**

Estimadas (os) socias y socios:

Como es de su conocimiento, por Oficio Circular N°15, de 10.01.2018, el Servicio Nacional de Aduanas informó y adjuntó el 52° Protocolo Adicional del Acuerdo Chile-Mercosur, que sustituyó íntegramente su Anexo 13 referido a Normas de Origen, que las Partes habían puesto en vigencia a contar del 16.04.2017 y cuyo Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 75, de 12.04.2017, que lo promulgó, no acompañó su texto íntegro en la publicación en el Diario Oficial de 04.11.2017.

Tan pronto la Cámara Aduanera tuvo conocimiento de la notificación de cargos por diferencias de derechos arancelarios, que algunas Aduanas comenzaron a cursar a agentes de aduana, fundamentadas en una interpretación restrictiva del artículo 10 del nuevo Anexo 13 del citado Acuerdo, esta asociación gremial argumentó y solicitó por escrito a DIRECON su correcta interpretación, gestión que resultó exitosa.

En ese sentido, acompañamos para su conocimiento y aplicación, Oficio Circular N° 189, de 21.03.2018, del señor Director Nacional de Aduanas, que imparte instrucciones precisas sobre la forma en que debe interpretarse el citado artículo 10 del Anexo 13 del Acuerdo Chile-Mercosur, cuyo texto íntegro consta en nuestra Circular N° 53-18, de 10.01.2018.

Por otra parte, en base a las últimas instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°189, de 2018, antes referido, las agencias de aduana pueden iniciar las gestiones correspondientes para anular los cargos por diferencias de derechos y por eventuales multas al artículo 174 de la Ordenanza, que les hayan sido cursados, como también pedir la devolución de los pagos efectuados indebidamente al Fisco de Chile.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

M^a Paulina Achurra Zúñiga
Secretaria General

PAZ/DFF/sva

Adj.: Of. Circ. N° 189 – DNA, de 21.03.2018